COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 070-2021

CONTRATO NÚMERO 640-2021

Señor:
JAIME EDUARDO QUINTERO SALAZAR
Representante Legal
MULTIGRAFICAS SAS
NIT Nº 890.911.452

Asunto: Aceptación oferta modalidad de selección mínima cuantía No 070-2021

Respetado Señor:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare-CORNARE, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección mínima cuantía No. 070-2021, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO: "SUMINISTRO DE 2.000 CARTILLAS INSTRUCTIVAS EN EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE ESTUFA ECOEFICIENTE"

PLAZO: El plazo del presente contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la aprobación y aceptación por parte del contratista en el SECOPII.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.379.600)**. IVA incluido. La Corporación cancelara al contratista en un solo pago, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscales. CORNARE realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente.

REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está cargado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2000 del 30 de noviembre 2021.

OBLIGACIONES: 1. DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **CORNARE** a: **1.1.** Atender recomendaciones de CORNARE. **1.2.** Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **1.3.** Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso. **1.4.** Entregar

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

las cartillas a la funcionaria Natali Andrea Restrepo Díaz, en la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, ubicada en la Sede principal de Cornare, Carrera 59 # 44-4, Autopista Medellín Bogotá, Km 50. **1.5.** Una vez suscrito el contrato y dentro de los tres (3) primeros días, el contratista deberá entregar a Cornare, la propuesta económica detallada (Razón social, número de contrato, descripción del bien o servicio, valor unitario antes de IVA, valor IVA incluido y totales).

2. OBLIGACIONES DE CORNARE: LA CORPORACIÓN se obliga a: **2.1.** Ordenar los desembolsos de acuerdo a la forma establecida. **2.2.** Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna. **2.3.** Entregar al proveedor los diseños de la cartilla.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será efectuada por la Coordinadora de Crecimiento Verde y Cambio Climático de Cornare, funcionaria delegada por ordenador del gasto.

DOMICILIO: para todos los fines legales que se deriven en la ejecución del contrato se señala como domicilio al municipio de El Santuario – Antioquia.

Dada el día 23 de diciembre 2021

Atentamente,

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Contrato 640-2021

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.